CONTRATO Nº 74/2017

"CONSTRUCCION DE TINGLADO EN EL Bº KOE RORY KM5. ID: 329.842"
LICTITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 05/2017 -FUENTE DE FINANCIAMIENTOS_ LEY 5404/15 COMPENSACIÓN POR LA DESAPARICIÓN DE LOS SALTOS

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F.**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la ***Empresa ARQ. MARTA C VARGAS CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 1040207-1,*** en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en Gilberto Aranda 544 en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en su carácter de Representante legal; denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***"CONTRATO DE "CONSTRUCCION DE TINGLADO EN EL Bº KOE RORY - KM5". "***, en base a la adjudicación de la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 05/2017*** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones..----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la ***EMPRESA ARQ. MARTA C VARGAS CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 1040207-1,*** *para la* ***"CONSTRUCCION DE TINGLADO EN EL Bº KOE RORY – KM5".*** por un monto total de Gs 279.000.000 (doscientos setenta y nueve millones de guaraníes). ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------
(f) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC). ----------
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas. ----------
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico; ----------
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC). ----------
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 329.842. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

Marta C.E. Vargas G.
Arquitecta
Reg. Prof. Nº 1985

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 05/2017 convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la *Intendencia Municipal Nº 1.916/2017, y Aprobado por Resolución de la Honorable Junta Municipal Nº 78/2017.* ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de la obra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de Gs 315.095.000 (Trescientos quince millones noventa y cinco mil guaraníes) ----------

"CONSTRUCCION DE TINGLADO EN EL Bº KOE RORY – KM5. ID: 329.842"
LICTITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 05/2017 -FUENTE DE FINANCIAMIENTOS_ LEY 5404/15 COMPENSACIÓN POR LA DESAPARICIÓN DE LOS SALTOS

Ítems del llamado Construcción de Tinglado en el Bº Koe Rory con ID: 329842						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	72131601-007	PREPARACION DEL TERRENO (limpieza) TRAZADO Y REPLANTEO	Unidad Medida Global	1	12.473.200	12.473.200
2	72131601-007	Zapata de Hormigon Armado (1,00X1,20X,60)	Metros cúbicos	9,6	1.800.000	17.280.000
3	72131601-007	Pilar Hº Aº 20X35X600 cm	Metros cúbicos	8,4	1.800.000	15.120.000
4	72131601-007	Vigas encadenado inferior 15 x 30	Metros cúbicos	4	1.800.000	7.200.000
5	72131601-007	Viga Encadenado Superior 15 x 30	Metros cúbicos	4	1.800.000	7.200.000
6	72131601-007	MAMPOSTERIA DE: De nivelación: de ladrillo común de 0,30 m	Metros cuadrados	36,8	89.000	3.275.200
7	72131601-007	MAMPODTERIA DE: De elevación: de ladrillo hueco de 0,15 m	Metros cuadrados	280	79.000	22.120.000
8	72131601-007	Aislación horizontal de paredes	Metros cuadrados	23	28.000	644.000
9	72131601-007	TECHO: tipo tinglado incluye canaletas	Metros cuadrados	336	210.000	70.560.000
10	72131601-007	Cielo razo	Metros cuadrados	48	90.000	4.320.000
11	72131601-007	Revoque: Pared: a dos capas, filtrado	Metros cuadrados	560	26.000	14.560.000
12	72131601-007	CONTRAPISO de cascotes, espesor = 8,0 cm	Metros cuadrados	48	46.000	2.208.000
13	72131601-007	Piso ceramico	Metros cuadrados	48	45.000	2.160.000
14	72131601-007	Piso de Ho Ao terminacion helicoptero	Metros cuadrados	288	180.000	51.840.000
15	72131601-007	Zocalo	Metro lineal	48	35.000	1.680.000
16	72131601-007	Construccion/Colocacion de techo/tinglado	Metros cuadrados	72	55.000	3.960.000
17	72131601-007	REVESTIMIENTO de azulejos ceramico	Metros cuadrados	58,8	52.000	3.057.600
18	72131601-007	CARPINTERIA DE MADERA: Marcos de 0,15 m de 0,70 m de ancho	Unidad	4	150.000	600.000
19	72131601-007	CARPINTERIA DE MADERA: Marcos de 0,15 m de 0,80 m de ancho	Unidad	3	150.000	450.000
20	72131601-007	Puerta placa de 0,70 x 2,10m (incluye: hoja, contramarco, herrajes y colocacion	Unidad	4	400.000	1.600.000
21	72131601-007	Puerta placa de 0,80 x 2,10m (incluye: hoja, contramarco, herrajes y colocacion	Unidad	3	600.000	1.800.000
22	72131601-007	INSTALACION SANITARIA Y DESAGUE CLOACAL: Pozo Absorbente: diámetro = 1,80 m profundidad = 5,0 m	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
23	72131601-007	Camara septica	Unidad	1	750.000	750.000
24	72131601-007	Caño PVC de 100 mm	Metro lineal	25	35.000	875.000
25	72131601-007	Caño PVC de 75 mm para ventilación	Metro lineal	18	38.000	684.000

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

Marta C.E. Vargas G.
Arquitecta
Reg. Prof. Nº 1985

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

26	72131601-007	Caño PVC de 50 mm	Metro lineal	22	36.000	792.000
27	72131601-007	Rejilla de piso sinfonada 15 x 15	Unidad	2	28.000	56.000
28	72131601-007	Inodoro (material, colocación y accesorios)	Unidad	1	180.000	180.000
29	72131601-007	Lavatorio (material, colocación y accesorios)	Unidad	1	180.000	180.000
30	72131601-007	AGUA CORRIENTE: provisión, accesorios e instalación: Caño PVC 1. 1/4"	Metro lineal	46	29.000	1.334.000
31	72131601-007	Caño PVC 1"	Metro lineal	32	25.000	800.000
32	72131601-007	Caño PVC 3/4"	Metro lineal	31	21.000	651.000
33	72131601-007	Caño PVC 1/2"	Metro lineal	30	27.000	810.000
34	72131601-007	Canilla común de 3/4"	Unidad	2	25.000	50.000
35	72131601-007	Canilla de patio de 3/4"	Unidad	2	25.000	50.000
36	72131601-007	INSTALACION ELECTRICA: Alimentacion y tablero seccional	Unidad Medida Global	1	3.820.000	3.820.000
37	72131601-007	Boca de luz	Unidad	14	70.000	980.000
38	72131601-007	Toma corriente	Unidad	6	70.000	420.000
39	72131601-007	Luminaria	Unidad	14	120.000	1.680.000
40	72131601-007	PINTURA DE: Pared c/ enduido	Metros cuadrados	560	28.000	15.680.000
41	72131601-007	Cartel de Obras	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
420	72131601-007	Limpieza final	Unidad Internacional	1	600.000	600.000
Precio Total						**279.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs: 279.000.000 (doscientos setenta y nueve millones de guaraníes). ----------

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 120 (ciento veinte) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Salto del Guaira, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

No habrá anticipo. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

Forma y términos para garantizar los anticipos: NO SE APLICA. ----------

El CONTRATISTA con motivos de la firma del contrato, se obliga a presentar una garantía de fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato, por una suma mínima equivalente al 5% (Cinco) del monto del mismo, garantía que tendrá vigencia de 90 días. Dicha garantía será otorgada por intermedio de una compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad Relativa, de compensación y exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadero el primer requerimiento escrito. ----------

La Municipalidad de Salto del Guaira, a través del Fiscal de Obras, supervisara los trabajos del CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a las que se haya sujeto, emanadas del presente contrato, debiendo la Empresa CONTRATISTA tratar con dicha dependencia Gubernamental, todos los asuntos pertinentes a sus servicios. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Marta C. E. Vargas G.
Arquitecta
Reg. Prof. Nº 1985

Dr. Carlos César Hailter C.
Intendente Municipal

11. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

CONSTRUCCION DE TINGLADO EN EL Bº KOE RORY – KM5. ID: 329.842 LICTITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 05/2017 -FUENTE DE FINANCIAMIENTOS_ LEY 5404/15 COMPENSACIÓN POR LA DESAPARICIÓN DE LOS SALTOS. ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los diez días del mes de Julio del año 2017. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. Carlos César Haitter
Intendente Municipal

Marta C.E. Vargas G.
Arquitecta
Reg. Prof. Nº 1985

ARQ. MARTA C. VARGAS
Contratista